



El Consejo de Cuentas presenta un Plan de Fiscalizaciones 2020 “ambicioso” y urge la reforma para aprobarlo con independencia y autonomía funcional

- **Incluye, entre otros, un análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración de la Comunidad y la fiscalización de la estrategia para el cambio climático 2009-2020**
 - **También se analizará la situación económico-financiera de la Universidad de León, la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales y la actividad de sus Servicios de Asistencia Técnica**
-

El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, ha comparecido hoy en la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara autonómica para presentar el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2020 y las fiscalizaciones del Ayuntamiento de Ávila y el municipio salmantino de Serradilla del Arroyo.

Amilivia recordó que uno de los objetivos centrales del Plan Estratégico con el que se dotó el Consejo de Cuentas es el de reforzar la independencia del órgano de control externo, y garantizar su autonomía. Castilla y León, subrayó, es la única comunidad autónoma en la que su órgano de control externo no goza de autonomía para la aprobación de este Plan, por lo que reivindicó independencia para ello conforme a los principios que defienden organismos internacionales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y en línea con la autonomía funcional de los otros 11 órganos de control externo. Todo ello sin perjuicio de cuantos trabajos pudieran añadirse por las Cortes de Castilla y León.

En un proyecto anual “ambicioso” y con una “importante carga de trabajo” se recogen las fiscalizaciones de carácter legal y los compromisos con el Tribunal de Cuentas y con el resto de instituciones de control externo, así como las fiscalizaciones especiales, tanto en el ámbito autonómico como en el local. Además, se continuará con otras 17 fiscalizaciones procedentes de planes anteriores cuya finalización se proyecta para este año* (ver anexo).



A) Fiscalizaciones a realizar por mandato legal

- 1 Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2019.
- 2 Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ej. 2019.
- 3 Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.
- 4 Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2019.

B) Fiscalizaciones especiales

(Ámbito de la Comunidad)

- 5 Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- 6 Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la comunidad autónoma.
- 7 Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad, ej. 2018-2019
- 8 Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la comunidad autónoma, ejercicios 2018-2019.
- 9 Fiscalización de la estrategia para el cambio climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 10 Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes.

(Ámbito local)

- 11 Análisis comparativo de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales de Castilla y León.
- 12 Fiscalización de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de las entidades locales de su ámbito territorial.
- 13 Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ej. 2018.
- 14 Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soria, ej. 2019.
- 15 Fiscalización de la situación de seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León.
- 16 Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica de las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- (Otras actuaciones) 17 Informe de seguimiento de recomendaciones (2019).



FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

La fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015, corresponde al Plan de Fiscalizaciones de 2016 y contiene datos actualizados. Fue la segunda capital de provincia de Castilla y León analizada por el órgano de control tras Palencia. En la actualidad se ha finalizado la fiscalización del Ayuntamiento de Burgos -pendiente de comparecencia- y se están concluyendo las de León y Valladolid.

Las principales conclusiones del informe en las que se sustenta la opinión del Consejo de Cuentas son las siguientes:

- El ayuntamiento cumple con carácter general los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, si bien no destinó el superávit presupuestario, cifrado en 876.221 euros, a reducir su endeudamiento, como establece la normativa.

- Con carácter general, cumple con la normativa en materia de endeudamiento, sostenibilidad financiera y límite de deuda. Los 43,5 millones de euros en concepto de deuda que constan tras aprobarse el presupuesto de 2015 suponen un 86% de los ingresos corrientes previstos. En la liquidación se establece una deuda viva de 39,5 millones, un porcentaje del 81% de los recursos corrientes. La evolución mensual del periodo medio de pago se sitúa en un intervalo entre los 24 y 30 días, es decir dentro del plazo legalmente establecido.

- La contabilidad del ayuntamiento no permite determinar el coste y rendimiento de los servicios públicos, lo que resta fiabilidad a la información sobre costes incluida en la memoria que acompaña a la Cuenta General.

- Finalmente, en materia de subvenciones, con carácter general se incumple la normativa aplicable. El ayuntamiento no dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones ni de un sistema de seguimiento de las mismas que permita valorar los resultados y los niveles de eficacia y eficiencia en dicha gestión.

A tenor de todo ello, el Consejo de Cuentas recoge en su informe tres tipos de recomendaciones: sobre la estabilidad presupuestaria; sobre la utilización de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y los derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería; sobre el endeudamiento; sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, y sobre el análisis de las subvenciones concedidas. De las 13 recomendaciones emitidas por el Consejo, 9 han sido corregidas parcial o totalmente y 4 no habían sido aplicadas un año después aunque, de estas, 3 fueron tomadas en consideración. En consecuencia, entre las aplicadas y las tomadas en consideración han sido aceptadas por el Ayuntamiento de Ávila 12 de las 13 recomendaciones, discrepando solo en una de ellas.

Datos actualizados. De los tres entes dependientes por control efectivo del ayuntamiento que figuraban en 2015, tan solo queda uno: la sociedad dependiente Exposiciones y Congresos Adaja, disolviéndose la Fundación de Estudios Místicos y el Patronato de Deportes. En 2017 y 2018 el ayuntamiento ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. En estos mismos ejercicios



se mantiene un remanente de tesorería para gastos generales positivo, si bien en 2018 ha experimentado una disminución, situándose en 452.993 euros.

En cuanto al endeudamiento, el porcentaje de deuda viva sobre los recursos corrientes liquidados se situaría, a 31 de diciembre de 2018, alrededor el 71%, siendo inferior al del ejercicio fiscalizado (81%), cumpliéndose en todo caso con el principio de sostenibilidad de la deuda financiera y no concertándose operaciones de crédito a largo plazo en los ejercicios 2016 y 2017.

En relación al periodo medio de pago a proveedores, en 2018 se sitúan en todo caso por debajo de los 30 días, también en 2019, salvo en el mes de febrero.

En materia de subvenciones, el ayuntamiento ha aprobado una ordenanza (BOP 18 mayo 2018) acorde con la recomendación efectuada por el Consejo, aunque se ha podido comprobar que no ha cumplido con la obligación normativa de facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones gestionadas.

FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL ARROYO

El informe de “Fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca) fue realizado a petición de los grupos parlamentarios con el objeto de analizar diversas áreas de la actividad económico-financiera del ayuntamiento del ejercicio 2017. El presidente del Consejo de Cuentas puso de manifiesto en su intervención la opinión del órgano de control, que se resume en los siguientes aspectos:

- Desde el punto de vista competencial, el ayuntamiento presta todos los servicios obligatorios recogidos en la Ley de Bases del Régimen Local.
- En relación al presupuesto, se incumplen sistemáticamente los plazos relacionados con su tramitación y aprobación, comprobándose un gran desfase temporal en la tramitación de los ejercicios 2016-2018.
- En materia de estabilidad presupuestaria, el ayuntamiento cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. En relación a la liquidación de 2017 obtiene un superávit en términos de contabilidad nacional de 53.343 euros.
- Sobre el remanente de tesorería para gastos generales, ha tenido históricamente un carácter negativo si haber aprobado un plan de saneamiento.
- En relación al endeudamiento y la sostenibilidad financiera, incumple el límite de deuda al situarse por encima del 110% de los recursos corrientes, sin que el ayuntamiento haya aprobado un plan económico-financiero.
- Finalmente, también incumple con el periodo medio de pago a proveedores legalmente establecido en 30 días, al hacerlo muy por encima, en un periodo medio de 516 días.

De acuerdo a estos datos, el Consejo de Cuentas establece en su informe una serie de recomendaciones para corregir los aspectos mencionados.



ANEXO

FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN.

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2018.
- 1.2. Expediente justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.
- 1.3. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1. **Ámbito Comunidad Autónoma**

- 2.1.1. Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.1.2. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes.
- 2.1.3. Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad
- 2.1.4. Seguimiento de las recomendaciones del Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- 2.1.5. Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.1.6. Fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016.

2.2. **Ámbito Local**

- 2.2.1. Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2018.
- 2.2.3. Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León.
- 2.2.4. Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene



atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable.

2.2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016.

2.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016.

2.2.7. Fiscalización de determinada áreas de la entidad local menor de Navatejera (León), ejercicio 2017.

2.2.8. Fiscalización de la contratación realizada en el sector público local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.